

INFORME SOBRE LA MEDIDA DE USO DE AGUA
REGENERADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS
CISTERNAS DE LOS ASEOS DEL PARQUE

1. Antecedentes y objeto del informe

Con fecha 12/05/2026 se aprueba de forma definitiva la Innovación del Proyecto de Singular Interés “Puy du Fou España”, en el término municipal de Toledo.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.2. B. de la Resolución de 26/03/2026 de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (expediente S478/2026/DG/00118) del proyecto “Primera Innovación del Proyecto de Singular Interés del Parque Temático Puy du Fou España”, cuyo promotor es Puy du Fou España, S.A., el promotor debe elaborar y presentar el siguiente documento:

Análisis técnico y justificación del enfoque de la medida de uso de agua regenerada para el funcionamiento de las cisternas de los aseos del parque, así como propuesta técnica para su desarrollo.

2. Autorizaciones vigentes

El parque cuenta con autorización de vertido de aguas residuales otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, para las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento del parque al río Guajaraz ref. Exp. AV-0012/2025. El volumen máximo anual de vertido autorizado es de 115.000 m3.

En fecha 20 de mayo de 2026 se solicitó la revisión de la autorización de vertido, N° Expediente asignado AV-0013/2026, según los parámetros de proyecto de ampliación EDAR informados en el N° Expediente X-0260/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, del cual a la fecha de este informe no se tiene resolución informada.

Respecto a la reutilización de las aguas depuradas, el parque cuenta con autorización complementaria a la de vertido para la reutilización de las aguas depuradas en la EDAR

del parque vigente de fecha RU-0004/2021 en la que se autoriza un volumen máximo anual de agua regenerada de 46.214 m3 para los siguientes usos:

USO DEL AGUA	LUGAR DE USO	SUPERFICIE (m3)	VOLUMEN ANUAL (m3)
Riego de zonas verdes	Zonas ajardinadas y zona de huerto ornamental	63.163	15.775
	Humectación de vegetación zona pirotecnia	48.410	12.100
Baldeo	Baldeo de caminos	58.950	4.500
	Humectación de picaderos	2.722	1.470
Descarga de aparatos sanitarios	Llenado de cisternas de los aseos del parque	-	12.369
TOTAL		173.245	46.214

Tabla1. Usos del agua regenerada autorizados

La adaptación de esta autorización a lo establecido en la normativa vigente en materia de reutilización de aguas de acuerdo con el nuevo artículo 109 del texto refundido de la Ley de Aguas y en el Real Decreto 1085/2024 fue solicitada con fecha 19 de diciembre de 2025 y se está a la espera de resolución por parte de CHT.

3. Uso de agua regenerada para la descarga de aparatos sanitarios.

La autorización para el uso de agua regenerada para el llenado de cisternas de los aseos del parque tiene un volumen máximo anual concedido de 12.369 m3, según la previsión de los cálculos para el llenado de las cisternas de algunos aseos del parque; en los poblados VB, VC y VD, con estimaciones de uso para 186 días de apertura del parque diurno, con una estimación media de 7.000 visitantes diarios.

Estimación Consumo de agua para cisternas de aseos							
Zona	Ud. WC	Volumen m3	Estimación pers/día	Uso pers/día	Vol. Total diario (m3)	Días apertura	Vol. Total anual (m3)

VB	25	0,0025	7.000	1,6	28	186	5.208
VC	28	0,0025	7.000	1,1	19	186	3.581
VD	10	0,0025	7.000	1,1	19	186	3.581
				Total, diaria	67	Total, anual	12.369

Tabla 2. Consumos estimados

3.1. Instalación de agua regenerada para la descarga de aparatos sanitarios.

La instalación para el llenado de cisternas de estos los aseos se encuentra ejecutada según plano:

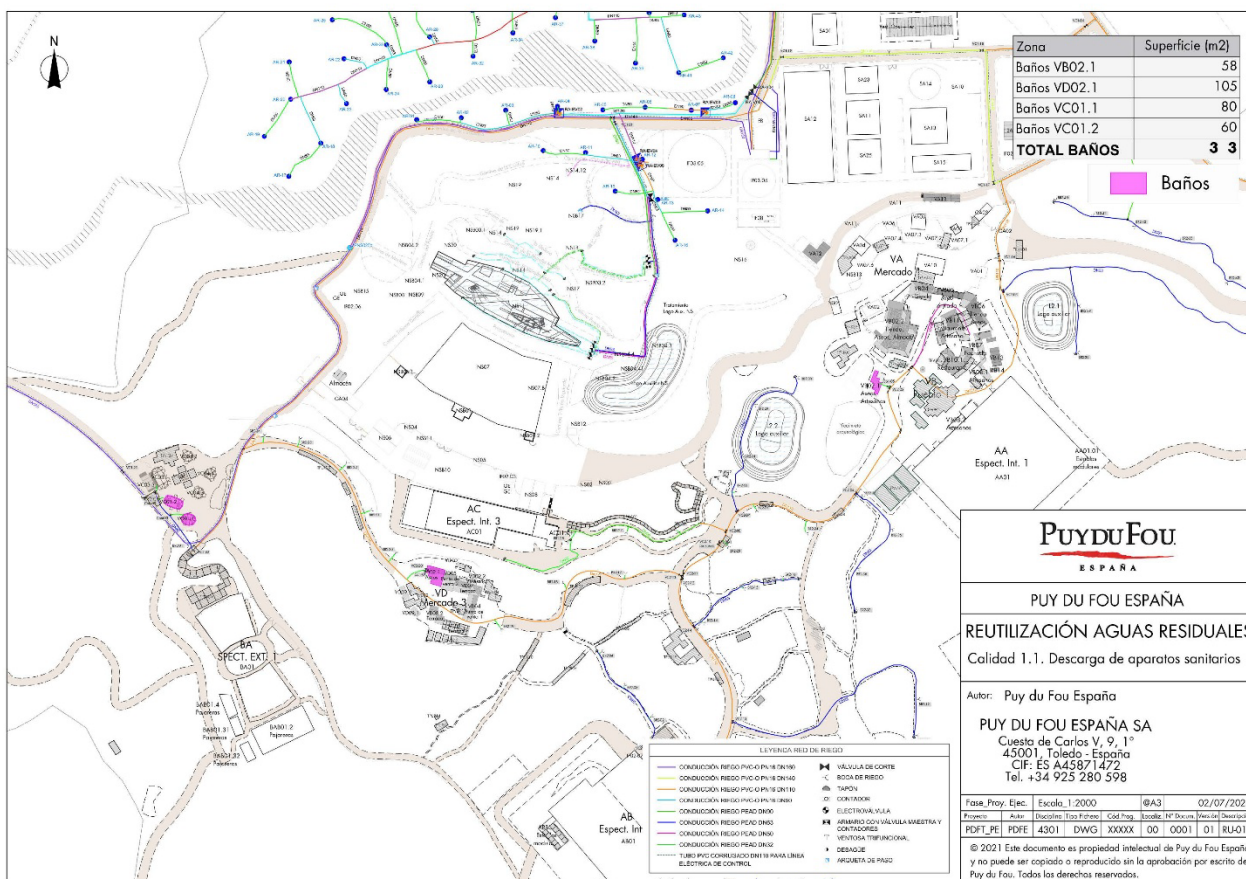


Fig 1. Plano ubicación de aseos con cisternas conectadas a la red de agua reutilizada

Que forma parte de la documentación aportada en la autorización de vertido N° Expediente AV-0012/2021.

El agua regenerada se almacena en el depósito de Riego Alto desde donde se distribuye por una tubería de PVC-O DN110 hasta los distintos aseos de los poblados VB, VC y VD, a los que acomete con Ø 32 mm tras una llave de corte.

4. Evaluación medida uso para descarga aseos.

Si bien esta medida se consideró interesante para reducir el consumo de agua potable del parque, desde su puesta en acción en 2021 a la fecha no se ha manifestado tanto, ya que los volúmenes de regeneración de agua se revelan insuficientes para la demanda del uso proyectado:

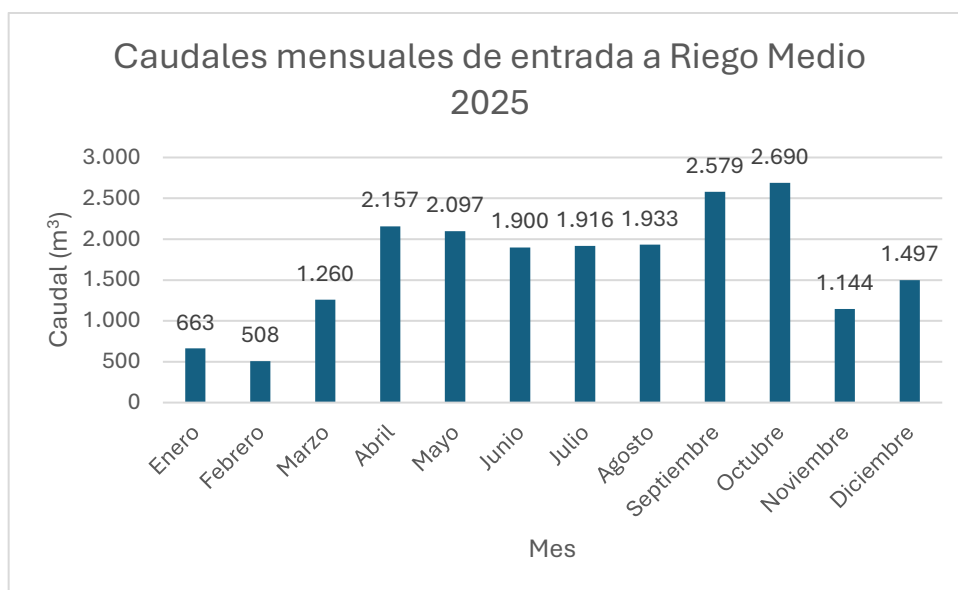


Fig 2. Caudales de entrada de agua regenerada a depósito de Riego Medio. (Fuente: Informe técnico anual del seguimiento de la explotación del Tratamiento Terciario Año 2025 de la EDAR Parque Puy du Fou España)

La prioridad del uso del agua regenerada se enfoca en el *Riego de Zonas Verdes* (*Zonas ajardinadas y zona de huerto ornamental y Humectación de vegetación zona pirotecnia*), siendo el *Baldeo y Descarga de Aparatos Sanitarios* los usos secundarios en la medida que el volumen de agua regenerada lo permite.

Una vez ejecutada y en funcionamiento la ampliación de la EDAR, cuya aprobación está en estudio por de la CHT, se analizarán de nuevo los datos de agua regenerada para la evaluación de la medida con las nuevas condiciones de la instalación.